



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA SECRETARIAL: dos (02) de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que no es posible realizar las Audiencias programadas, sírvase proveer. Rad. 766064089001-2017-00125-00.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 202

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	76-606-40-89-001-2017-00125-00
DEMANDANTE:	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEMANDANTE:	MARGARITA ROSA GOMEZ RAMIREZ Y OTRO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 247

Restrepo, Valle del Cauca, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Prevía revisión de las presentes in folios y teniendo en cuenta que la Inspección Judicial que se agendó por parte de esta Judicatura y las audiencias previstas en los Art. 372 y 373 del C.G.P., no pueden ser realizadas, debido a los problemas de orden público que se vienen presentando a nivel nacional desde el 28 de abril del 2021, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantar dichas diligencias.

Como quiera que mediante Auto No. 166 de fecha 11 de marzo de 2020 (fl. 06 exp. Electrónico, pag. 43-46), ya se habían tratado estos temas, se mantendrá incólume, es decir que solo se modifica la asignación de fechas, por lo anterior, el JUZGADO,

D I S P O N E:

PRIMERO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** (ord. 9º, art. 375 C.G.P.) El **DÍA miércoles 16 DE JUNIO DE 2021 a las 10:00 a.m.**, sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Un (1) Lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicado el Cementerio o Campo Santo denominado "EL RESUSITADO(sic)" ubicado en el paraje la Palma del municipio de Restrepo Valle, con una cabida superficiaria de 10.080 m2 (1has 80 m2), con CC 766060001000000030170000000000, M.I. 370-134574 de Oficina de IIPP de Cali.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

SEGUNDO: Citar a las partes y a sus apoderados a audiencia de los Art. 372 y 373 del C.G.P., en los términos previstos del Auto No. 166 de fecha 11 de marzo de 2020, la cual se llevará a cabo el día **24 de junio de 2021 a las 10 a.m.**, diligencia que se realizará virtual, a través de la aplicación LIFESIZE, para lo cual se compartirá por secretaría el protocolo para la realización de la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217 del C.G.P, la parte demandante, quien fue la que solicitó los anteriores testimonios, deberá procurar su comparecencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE
JUEZ

.

